

ACTA NUMERO 29.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.

- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la renuncia presentada por la LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, al cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del nombramiento de la C. LIC. MARINA HERRERA ORTIZ, al cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y toma de protesta de Ley respectiva.
- V. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, procede a dar lectura a los Acuerdos levantados con motivo de la sesión celebrada el día 20 de junio, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, expone que, toda vez que la LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, ha presentado por escrito, como un acto personal, unilateral y voluntario, su renuncia irrevocable al cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso J), y 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración del h. órgano colegiado la citada renuncia, abundando que, el planteamiento representa una pérdida, en virtud que, la funcionaria se ha desempeñado con total honestidad, capacidad, respeto y lealtad al Ayuntamiento, así como, su trabajo y compromiso ha sido invaluable lo que reconoce ampliamente. Posteriormente solicita la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada expresa sorpresa por el

acontecimiento, ya que la posición de contraloría es clave dentro del gobierno, por otro lado, reconoce y coincide con las palabras expuestas por el Presidente Municipal, y aplaude la presencia de la Contralora en la presente sesión, considera importante que exponga lo conducente, reconociéndola como una mujer de respeto, intachable, de trabajo y mucha dedicación, y en efecto, la propuesta representa una gran pérdida para el Ayuntamiento. Acto seguido, pide el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, se suma a cada una de las palabras expuestas, así también, expresa que, siempre celebra la participación en la vida pública de mujeres con capacidad, trayectoria, que hagan su trabajo con seriedad y defiendan los principios como la justicia y la transparencia, destacando en ese sentido, la participación de la Contralora, quien fue de gran beneficio para Cajeme, deseándole el mayor de los éxitos en sus proyectos personales y agradeciendo su participación en la vida pública. Acto seguido, una vez otorgada la palabra la C. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, expresa su agradecimiento y abunda sobre el motivo de su decisión.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 126.-

Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso J), y 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se admite y autoriza la renuncia de la LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, al cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, derivado de la renuncia admitida en el punto anterior, propone a la LIC. MARINA HERRERA ORTIZ, para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo anterior, en apego a lo establecido en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción III, inciso J), y 65, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Posteriormente solicita el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida comenta que le hubiera gustado ver una terna, manifestando que su voto es a favor de la propuesta, por otro lado, expresa que es importante tener claro que la Contraloría, es subordinada del H. Órgano Colegiado, de los vientos miembros del Gobierno, y es donde debe reportar y ventilar las cosas que se puedan, así también, aclara que esa dependencia tiene la obligación de vigilar a toda la Administración, incluyendo la Presidencia Municipal, eso es parte de la transparencia, lo que comenta con respeto y el mejor de los propósitos. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez otorgada, reconoce la trayectoria que ha tenido la Lic. Marina Herrera, al frente del DIF Municipal, por otro lado, da lectura al artículo 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que dice: *“El Sistema estará a cargo de un Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, cuyo titular será propuesto por el Presidente Municipal, debiendo reunir los requisitos establecidos para ser Tesorero Municipal.”*, en ese sentido, pide que, previamente, se exploren los conocimientos financieros que tiene la Lic. Herrera Ortiz. A continuación, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, felicita a la Lic. Herrera Ortiz, por el sólo hecho que fue considerada para tan honorable encomienda, por el respaldo de su trabajo, además de su formación mostrada en el currículo anexo, otorgando su confianza a la propuesta, asimismo coincide con los comentarios respecto a las atribuciones y responsabilidad de la Contraloría Municipal, se

debe trabajar a la par, porque el interés de todos es que las cosas se hagan bien y los recursos se apliquen dónde debe ser. Acto seguido, pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, menciona que, el nombramiento que se está poniendo a discusión es Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, manifestando su voto a favor de la propuesta, no sólo por la formación profesional que se advierte en los documentos adjuntos a la convocatoria, sino porque ha dado muestra de resultados y seriedad, y reitera que, es importante encontrar mujeres con capacidad que puedan venir a ofrecer buenos resultados a la ciudadanía. Posteriormente, solicita el uso de la voz la C. Regidora ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA, y una vez concedida, comenta que, la capacidad de la persona propuesta ha sido demostrada con hechos y el conocimiento lo tiene, además de ser una persona honesta, directa y amigable, manifestado su voto a favor. Seguidamente solicita la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, y una vez concedida, en relación al cometario respecto a los requisitos que debe cumplir, explica que, el artículo a que se hace referencia, establece que, debe cubrir los requisitos señalados en el artículo 135 de la Constitución Política Local y ser, de preferencia, profesional en las áreas económicas, contables o administrativas, resaltando que la norma, no expresa obligatoriedad, en las áreas. Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, reitera la participación realizada con antelación, aludiendo que, el caso de la Lic. Castell Ruiz, quien, no tenía formación en las áreas de contabilidad, administración o finanzas, es abogada, al igual que la Lic. Herrera Ortiz, e hizo un extraordinario trabajo, por ello, ese criterio de flexibilizar, abre el abanico para que también, personas que puedan tener la honestidad y capacidad para asumir la posición lo puedan hacer, abundando que, hay un elemento importante que deja como enseñanza la labor desempeñada por la Lic. Castell Ruiz, y es precisamente, su perfil como abogada, ya que, hasta ese momento, la mayoría de personas que habían ostentado el cargo, eran contadores, sin embargo, en el trabajo se detectó que lo

más requerido es el conocimiento de leyes, porque la naturaleza del cargo tiene que ver más con la normatividad, que con el manejo financiero, y en efecto, es un criterio que se establece en la ley, sin embargo, aclara que no es obligatorio.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y tres abstenciones de los C.C. Regidores, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ y FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 127.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, en uso de la facultad que le concede el artículo 61, fracción III, inciso J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento de la LIC. MARINA HERRERA ORTIZ, como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, por reunir los requisitos establecidos por el

artículo 95, del ordenamiento legal en comento, en relación con el numeral 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones del cargo.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, toma la protesta de Ley ante el H. Ayuntamiento de Cajeme, a la C. LIC. MARINA HERRERA ORTIZ, para asumir el cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con trece minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ